

DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 8 de

marzo de 1833.



San Juan de Dios Fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Sta. Madrona de PP. Capuchinos: se reserva á las seis de la tarde.

B. P. en su iglesia.

Sale el Sol á las 6 hs. y 17 ms., y se pone á las 5 hs. y 43 ms.

Dia. Horas	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7 7 mañana.	8	5 32 p. 11 l. 1	N. cubierto.
id. 2 tarde.	10	3 32 11	1 N. nubecillas.
id. 10 noche.	8	32 11	O. N. O. sereno.

Por la Presidencia de la Junta superior de Sanidad de esta provincia, se expresa á la de Comercio lo que sigue:

„Presidencia de la Junta superior de Sanidad de Cataluña. = Habiendo variado las circunstancias por las cuales habia dispuesto esta Junta superior que se suspendiese la admision en Salou de las embarcaciones sujetas á cuarentena; ha resuelto la misma que quede dicho puerto habilitado nuevamente para recibir todas las procedencias cuya entrada en él les esté permitida por la Real Hacienda, donde podrán verificar la cuarentena y espurgo las que deban sufrir estos requisitos al igual de los puertos de Barcelona y Tarragona. = Lo que manifiesto á V. S. para noticia del Comercio. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 6 de marzo de 1833. = Por ausencia del Excmo. Sr. Capitan General, Presidente, = El Intendente, vice Presidente. = Pedro Alcántara Diaz de Labandero.”

En consecuencia se hace notorio. Barcelona 6 de marzo de 1833. = Pablo Felix Gassó.

Por el Sr. Intendente de esta Provincia se ha expresado á la Real Junta de Comercio que preside lo siguiente.

„La Direccion general de Rentas me dice lo siguiente. = El Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comuni-

cado á esta Direccion general con fecha 10 del corriente la Real orden que sigue. — Excmo. Sr. : Enterado el REY nuestro Señor de lo que expuso esa Direccion general con fecha 27 de junio último , acerca de la duda suscitada en Barcelona y Cartagena de si el carbon de piedra del reino debia ó no pagar el derecho de Puertas , escepto la libertad de impuestos concedida á este ramo por Real orden de 4 de marzo de 1832 en su extraccion del reino y en su conduccion de puerto á puerto de la Península ; se ha servido S. M. resolver , que el expresado carbon de piedra del reino pague el uno por ciento de su estimacion que le señala la tarifa vigente de derecho de Puertas sobre los consumos que se verifiquen donde estos se hallan establecidos , por no estar comprendida su exencion en la Real orden de 4 de marzo ya citada. De la de S. M. lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. — Y la Direccion la traslada á V. S. para los fines que se expresan. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1833. — Josef de Imaz. — Josef Pinilla. — Juan del Goyo. — Antonio Alonso. — Lo inserto á V. S. para su conocimiento y noticia del comercio. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 26 de febrero de 1833. — Pedro Alcántara Diaz de Labandero. — Sres. de la Real Junta de Comercio.“

Se hace notorio. Barcelona 1.º de marzo de 1833. — Pablo Félix Gassó.

ESPAÑA.

Madrid 1 de marzo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas , igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes , siguen sin novedad en su importante salud.

El REY nuestro Señor , en consideracion al mérito y servicios del mariscal de campo D. Antonio de Solá , se ha servido conferirle la capitania general de Guipúzcoa.

Gaceta de Madrid.

REALES NOMBRAMIENTOS.

S. M. se ha servido nombrar :

Para una canongia de Tudela á D. Mateo Caveró.

Para otra de Calahorra á D. Ignacio Mateo de Roda.

Para una racion de Badajoz á D. Antonio Eugenio de Lampea.

Segun noticias de Méjico , posteriores á las que damos en la crónica general , se sabe que por fin se habian avenido amistosamente Pedraza y Bustamante , los cuales de comun acuerdo habian ratificado un armisticio del tenor siguiente:

1.º Se suspende el uso de las armas y toda suerte de hostilidad entre

Todas las fuerzas existentes en el gobierno mejicano que obedecen á los Excelentísimos Sres. generales D. Antonio Lopez de Santana y D. Anastasio Bustamante hasta la resolucion de las cámaras de la union y gobierno general, sobre el proyecto de paz que el Exmo. Sr. Bustamante remite á aquellas autoridades y que fue propuesto á S. E. por los Exmos. Sres. generales Pedraza y Santana.

2.º Las fuerzas del ejército que manda el Excmo. Sr. general Bustamante pasarán á ocupar la ciudad de Huopcingo, y podrán estenderse, si no bastare el recinto del pueblo, á darles alojamiento, ácia las haciendas y pueblos inmediatos, menos por el lado de S. Martin Tsemeluca, cuyo pueblo y camino á la capital deberán quedar neutrales.

3.º Ambas fuerzas podrán usar de las escoltas necesarias para proporcionarse viveres y demas recursos indispensables á un ejército.

4.º Las fuerzas que estén en marcha por ambas partes la suspenderán en el punto donde les encuentre este convenio, que irá acompañado de la orden del gefe respectivo por extraordinario.

5.º No están comprendidos en el artículo anterior mil hombres de infanteria procedentes del Estado de Yucatan, que de un momento á otro deberán llegar á la plaza de Veracruz, y esas fuerzas, por no exponerlas á la influencia de aquel clima mal sano, se trasladarán á las villas de Córdoba, Orizaba y Puebla de Coscomatepec.

6.º Aun cuando el gobierno y las Cámaras de la union reprueben el proyecto de paz de que habla el artículo 1.º no por eso se romperán las hostilidades, y antes bien entonces lo tomará en consideracion el ejército de S. E. el general Bustamante.

7.º La division del Excmo. Sr. Bustamante emprenderá su marcha en cumplimiento del artículo 2.º por el puente de Clolula, y preventivamente se convendrá en las disposiciones conducentes al objeto.

8.º La division mandada por S. E. el general Santana ocupará la ciudad de Puebla luego que la de S. E. el Sr. Bustamante desaloje las posiciones que ocupa.— Los Excmos. Sres. Santana y Bustamante, generales en gefe de todas las fuerzas beligerantes del gobierno, y los generales, gefes y oficiales pertenecientes á las tropas que existen en este momento en la ciudad de Puebla, sus suburbios y egidos se comprometen bajo su palabra de honor á hacer observar religiosamente todos y cada uno de los artículos comprendidos en este armisticio.— Y para constancia lo firmaron por duplicado los Sres. comisionados referidos en el campo á los 11 dias del mes de diciembre de 1832.— Juan Pablo de Anaya.— Josef Maria Jarero.— Antonio Gaona.— Mariano Aristo.— Cuartel general en el puente de Méjico diciembre 11 de 1832.— Apruebo este convenio.— *Anastasio Bustamante.*

Es copia. Orizaba 14 de diciembre de 1832.— *Antonio Vivanco.*

Tambien hemos recibido noticias de Buenos-Aires que alcanzan hasta el 10 de noviembre, y por ellas se ha sabido que en aquella fecha el país gozaba de tranquilidad, aunque el despotismo militar establecido en la provincia creaba nuevos temores de una próxima conmocion. El presidente Rosas que habia sido investido con las funciones dictatoriales en los tiempos de urgencia, habiendo ocupado la dictadura mas tiempo del fijado, habia re-

currido al cuerpo legislativo pidiendo la prolongacion de sus poderes extraordinarios. Entre los representantes se ha levantado una fuerte oposicion contra la peticion del presidente, pero mientras siguen su curso estas discusiones el presidente ejerce la estra-legal autoridad de que se ha apoderado. Lo siguiente puede dar una idea del arbitrario gobierno de Buenos-Aires. Algunas tropas han sido enviadas al Sur de la bahia Blanca. Los soldados se quejaron que no tenian mugeres que les lavasen la ropa y les guisasen. El presidente, tomando en consideracion la queja de los soldados, mandó que á las mugeres de cualquier clase se les obligue, lo mismo que á los marineros, á entrar en el servicio. A una hora determinada los oficiales de policia cogieron á todas las mugeres que se encontraron en las calles y las arrestaron. Asi el pequeño ejército destinado para bahia Blanca ha sido socorrido con vivanderas.

Rev. Esp.

REAL LOTERIA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores, de los que comprende el sorteo de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.	NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
13,407..	9000..	Córdoba.	10,243..	500...	Madrid.
10,505..	4000..	Madrid.	4,712..	500...	Tarragona.
22,607..	1000..	Barcelona.	7,007..	500...	Pamplona.
16,247..	1000..	Idem.	22,160..	500...	Oviedo.
16,130..	1000..	Cádiz.	27,802..	500...	Almagro.
26,171..	500...	Zaragoza.	4,407..	500...	Madrid.
17,417..	500...	Madrid.	18,780..	500...	Alicante.
5,426..	500...	Santander.	17,866..	500...	Valencia.
11,868..	500...	Sevilla.	12,819..	500...	Sevilla.
4,464..	500...	Valladolid.			

BOLSA DE MADRID.

Dia 1 de marzo. — Fondos públicos. — Inscripciones sobre el gran libro al 5 por 100, 50 al cont. — Titulos al portador de 5 por 100, $48\frac{1}{2}$ al cont.: 49 á 60 d. f. ó voluntad con cupon. — Id. id. de 4 por 100, $40\frac{1}{2}$ al cont.

Cambios. — Londres á 90 dias $38\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$. — Paris 16 7 á 8. — Alicante á corto plazo $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ de año. — Barcelona á pfs. $\frac{1}{2}$ b. — Bilbao 1 d. — Cádiz id. id. — Coruña $\frac{1}{2}$ id. — Granada 1 id. — Málaga $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id. — Santander 1 id. — Santiago $\frac{3}{4}$ id. — Sevilla $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id. — Valencia $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id. — Zaragoza $\frac{3}{4}$ id. — Des-
suento de letras á 4 por 100 al año.

Gaceta de Madrid.

Direccion de la Real Caja de Amortizacion.

Concluidas por esta Direccion las dos operaciones mandadas hacer por S. M. en sus Reales decretos de 1.º de marzo de 1830 y 28 de igual mes de 1831, ha convertido en los nuevos efectos de la deuda consolidada cuantos Vales Reales se han presentado hasta ahora en Madrid y en las capitales de las provincias, y capitalizado todos los recibos de réditos de los

mismos Vales y de la deuda consolidada al cinco por ciento, que al efecto se han entregado en los mismos puntos.

Pero como á pesar del mucho tiempo que ha transcurrido desde que se hizo el llamamiento para la presentacion de los Vales y recibos, se advierte que no han acudido á hacerla algunas personas interesadas en dichas operaciones, cuyas partidas probablemente se irán presentando con lentitud, causando su devolucion por consecuencia repetidos gastos á la Real Caja: ha resuelto esta Direccion que de aqui en adelante no se admitan en las comisiones de las provincias los Vales Reales y recibos de interes de una y otra clase que se presenten para su conversion y capitalizacion en rentas al portador, y que esto se ejecute en lo sucesivo precisamente en las oficinas generales de la Real Caja en Madrid, en donde se les devolverán los nuevos documentos, pudiendo seguirse admitiendo solamente en las comisiones de las provincias los Vales Reales que se presenten para su conversion en extractos de inscripciones transferibles. Madrid 27 de febrero de 1833.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Mateo Cortés de Zalón, del consejo de S. M. (Q. D. G.) alcalde del crimen honorario de la Real Audiencia de Valencia; condecorado con la cruz de distincion de la junta superior del reino de Aragon; alcalde mayor primero y teniente de corregidor de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer y último pregon y edicto á D. Esteban Dinat, alias Guré, que habitaba en el número 38, piso primero de la calle den Robador de esta ciudad, para que dentro el término de diez dias de la fijacion de este en adelante contaderos, se presente de rejas á dentro, en las Reales cárceles de esta ciudad, á fin de recibirle su declaracion y consecuente confesion, y oírle en defensa en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo en averiguacion de la procedencia de las armas encontradas en la habitacion de dicho D. Esteban Dinat; y finido dicho término sin haberse presentado, se pasará adelante en dicha causa y sus méritos, sin mas citarle ni llamarle, fijándole en estrados las notificaciones hacederas parándole el perjuicio que haya lugar. Y para que no pueda alegar ignorancia, mando fijar el presente en los parajes públicos y acostumbrados de esta ciudad é insertarlo en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á los siete de marzo de mil ochocientos treinta y tres. — Mateo Cortés de Zalón. — Por mandado de S. S. — Agustín Arolas, escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

Continúan los sermones que se predicán á la Real Audiencia en la parroquial iglesia de Santa Maria del Mar, y predicará hoy: *La Viña. Homo erat Pater familias qui plantavit Vineam. Matth. cap. 21.*, el R. P. Fr. Jaime de la Virgen del Carmen, Superior de PP. Agustinos descalzos.

Los sugetos que á continuacion se espresan, se servirán acudir por sí ó por medio de apoderado á la secretaria de la Intendencia de Rentas de esta provincia, de doce á dos de los dias de despacho, para recoger los docu-

mentos de créditos con interes y sin él, liquidados por la Superioridad que respectivamente les pertenecen, á cuyo fin deberán traer consigo las carpetas resguardos que conserven en su poder y han de cangearse con aquellos: el apoderado de presbiteros de Ntra. Sra. del Socós de Solsona; el del Itre. Cabildo de la Sta. Iglesia de Vich; el del Sr. Patrono y capellan mayor de Ntra. Sra. del Palau; el administrador de la causa pia fundada por D. Juan Guinart; el administrador de la obra pia fundada por D. Juan Boter; el apoderado del Sr. Cura-párroco del Mercadal de Gerona; D. Joaquin Vendrell; D. Ramon de Bacardi; el apoderado de los obreros de la parroquial de Villanueva y Geltrú, por la obra pia de dicha parroquial; el del Rdo. Cura-párroco y obreros de la parroquial de S. Andres de Tona, por obras pias; D. Pedro Rovira; el apoderado del Monasterio de Sta. Maria de Codins del Mercadal de Gerona; D. Magin Antonio de Vilallonga; el apoderado de las Religiosas de Sta. Isabel de esta ciudad; el de la Real Casa de Misericordia de esta ciudad; D. Miguel de Prat y de Cervera; D. Lorenzo Mas; el apoderado de la Comunidad de Pbro. de S. Cucufate de esta ciudad; el de PP. Servitas de S. Baudilio de Llobregat; el administrador de los aniversarios y misas de Estaca de la parroquial de Vilaur. Barcelona 7 de marzo de 1833.
 = Miguel de Neira, secretario.

Los señores interesados en el cargamento que procede de Ciotat conduce la goleta española Triton, su patron Pedro Ventura, se servirán presentar las notas de sus pertenencias para la formacion de los manifiestos, en la calle del Hostal del Sol, casa núm. 20, en donde se comunicará lo conveniente á los que tengan géneros que por su clase y circunstancias tengan que pasar al Lazareto; en la inteligencia que ni el patron ni su representante no entienden tener responsabilidad ninguna para los que dejaren de comparecer.

Los interesados en el cargo que conduce de Ciotat el jabeque español nuestra Señora del Carmen, su patron Josef Ferrer, se servirán pasar sus respectivas notas para la formacion de los manifiestos á la bajada de los Leones, casa núm. 2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Del crucero el bergantin de S. M., Realista, su comandante el teniente de navio D. Melchor Aubareda.

Mercantes españolas. De la Ciotat en 3 dias la polacra-goleta Triton, de 40 toneladas, su capitán Pedro Ventura, con licores, quincalla, drogas y otros géneros á varios. De Lanzarote en 16 dias el místico Virgen del Carmen, de 30 toneladas, su patron Gerardo Bertran, con trigo de su cuenta. De Santiago de Cuba en 47 dias el bergantin-goleta la Ninfa, de 114 toneladas, su capitán D. Juan España, con algodón, cera, cueros y caoba á varios. De Marsella y Gette en 4 dias la bombardera S. Antonio, de 25 toneladas, su patron Juan Salgas, en lastre. De Viaroz y Tarragona en 6 dias el laud Jesus Nazareno, de 15 toneladas, su patron Joaquin Miralles, con algarrobas. Ademas doce buques de la costa de esta provincia, con carbon, leña y vino.

Idem sarda. De Génova y Villafranca en 11 dias la tartana Ntra. Sra.

del Carmen, de 33 toneladas, su capitán Bartolomé Feluco, con pipas vacías y lastre.

Idem americana. De Plimout en Inglaterra, Falmouth, frente la barra de Oporto, Gibraltar y lazareto de Mahon, donde ha hecho la cuarentena, en 49 días el bergantín Hyperion, de 130 toneladas, su capitán Osborne Garene, con lastre á D. Ramon Domingo Perez.

Despachadas.

Bergantín español Esperanza, capitán Gerónimo Buero, para Génova con efectos y lastre. Jabeque id. S. Antonio, patron Josef Valls, para Mallorca con id. Quechemarin id. Maria Josefa, capitán Juan Josef de Aguirre, para Valencia con vidriado. Laud id. S. Antonio, patron Juan Bautista Muñoz, para Vinaroz con efectos y lastre. Bergantín-goleta sardo Sacra Familia, capitán Francisco Marchese, para Génova con caldos. Bergantín bremense Jorge Henrique, capitán Henrique Bayter, para Bremen con aguardiente. Además diez buques para la costa de esta provincia, con duelas y lastre.

Dieta. De 416 cuarteras de trigo de Tortosa á 61 rs. 21 ds. la cuartera, en casa del hornero de la plazuela de la Platería, núm. 10.

Otra: De 230 cuarteras de idem de idem á 57 rs. 4 ds. la cuartera, en casa del hornero de la calle de los Boters.

Otra: De 366 cuarteras de idem de idem á 60 rs. de ardites la cuartera, en casa del molero de la Barceloneta, calle de Fernando VII, núm. 27: todas durarán hoy y mañana.

Funciones de iglesia. Devoto novenario en sufragio de los fieles difuntos con que la parroquia de S. Jaime se acuerda de sus parroquianos: constante en su religiosa observancia la parroquia de San Jaime de esta ciudad, en el tiempo sagrado de penitencia en que los vivos procuran limpiar sus manchas, y descargar sus deudas contraídas por los pecados, no se olvida de sufragar por los fieles y bienhechores de la misma iglesia que habiendo muerto en la fe y la caridad pudieron no obstante, según es dogma católico, necesitar de purgarse ó por penas propias ó por subsidios ajenos satisfactorios: á este fin hoy día 8 á las diez de la mañana, y consecutivamente hasta el día 17 inclusive, se cantará Misa solemne con responso general: igualmente en los mismos días á las seis se rezará el santo rosario, seguirá un rato de oración y ejercicio de novena, inmediatamente sermón que en todos los días predicará el R. P. Fr. Agustín Romani, religioso de la orden de los Siervos de Maria, y Predicador de cuaresma de dicha parroquia, y se concluirá con los lamentos de los difuntos.

La Rda. Comunidad de PP. Trinitarios descalzos, continúa las funciones á Jesus Nazareno: á las cinco de esta tarde principiará la función con música, y á las cinco y media predicará el R. P. Sublector Fr. Agustín de la Concepción del mismo convento; concluyéndose con el *Miserere*.

Avisos. La tienda y obrador de instrumentos de música establecido en la Rambla, frente de Santa Mónica, núm. 21 por Josef Piana, continúa con muy buenos surtimientos de gusto á cargo de D. Luis Vivet, instrumentista.

Jaime Tauló, grabador de láminas y sellos, ofrece hacer toda clase de trabajos de su arte en madera, cobre, latón y acero y muestras para los fabricantes de peines en bajos relieves &c. : tambien tiene para vender instrumentos de madera de box para trabajar en el oficio de zapatero: se le hallará en la calle de la Dagueria, núm. 10, cuarto piso.

Se suplica á D. Josef Maria Flaquer se sirva pasar á casa D. Juan Roig y Jacas, para recoger una carta interesante que le pertenece.

El Rdo. D. Josef Llosada, obtentor del beneficio 2.º bajo invocacion de S. Juan Bautista fundado en la iglesia parroquial de Villafranca del Panadés, se servirá conferirse con D. Juan Rufasta causidico de esta ciudad, que vive en la calle de Raurich, casa num. 7, quien le comunicará noticias muy interesantes para su beneficio.

Un jóven español que posee con toda propiedad los idiomas francés é inglés, y que ha estado en casa de comercio de Bordeaux y Nantes, desea hallar colocacion decente dentro de esta ciudad, fuera de ella ó del reino. Asi mismo desea colocarse en alguna casa, sea cual fuere su ocupacion, ó bien pasar á Madrid para alguna comision, un padre de familia de edad 50 años, que en esta misma Provincia ha servido empleos de importancia. De ambos sugetos darán razon en la Rambla esquina á los Tallers, num. 8, piso primero á la izquierda.

Al sugeto que inadvertidamente hubiese trocado su sombrero en el baile que en la noche del dia 11 del mes pasado se dió en casa Balaguer, calle de la Merced, se le suplica se sirva devolverlo en el segundo piso de casa Mora, carpintero, calle mas alta de San Pedro, donde se le entregará el suyo.

Se necesita un jóven de 14 á 16 años, que sepa leer y escribir correctamente para ocuparse en copiar, y al mismo tiempo en aprender un oficio de los mas decentes: el que reuna estas circunstancias se conferirá con el librero Sauri, calle Ancha, núm. 6.

Ventas. Cualquiera que guste comprar los enseres de una fábrica de tejidos con sus telares, acuda á Gracia frente el juego de pelota.

Si hay quien pretenda comprar todos los enseres necesarios á una taberna y revendeduria, acuda á la calle de San Ramon, número 43, donde se hallan de venta.

Se vende una perra perdiguera muy buena de dos años y medio, con su cachorro que está criando: se dará á prueba si asi lo quisiere el comprador, quien podrá conferirse para el trato con el coronel D. Miguel Bailon, en la fonda de la Paloma.

Antonio Constanó, maestro hojalatero que habita en la calle del Borne, tienda núm. 1, vende hornillos de tolé con masilla para planchar, cómodos y económicos, de modo que con media libra de carbon se pueden calentar tres planchas de una vez sin ensuciarlas ni calentarse las asas por colocarse en medio del tapon del hornillo, y si se quiere, solo se calientan dos ó una segun convenga. Tambien vende parrillas blancas de tolé estañadas y contruidas con la mayor perfeccion con las cuales no se apaga el fuego ni se ensucia la carne al tiempo de asarse: igualmente las vende hechas por otro estilo á precios moderados.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.